



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"



**Instituto Electoral del Estado de Campeche  
OFICIALÍA ELECTORAL**

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las veinte horas del día seis de marzo del año dos mil quince, en cumplimiento al Acuerdo de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha seis de marzo del presente año, dictado en el expediente marcado con el número TEEC/AG/01/2015, el cual fuera recibido mediante Oficios SGA-TEEC/04-2015 y SGA-TEEC/05-2015 en la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el mismo día a las diecisiete horas; así como en el artículo 283 fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y para todos los efectos procedentes: -----

Se **FIJA** en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicados en las oficinas de dicho Consejo, con domicilio en la Av. Fundadores No. 18, área Ah Kim Pech de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014, copia certificada del **Acuerdo** No. JG/01/15 de fecha 12 de febrero de 2015, emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto de la Queja presentada por el M. en A. P. Gaspar Alberto Cutz Can, Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Político Estatal del Partido de la Revolución Democrática, el día 11 de febrero de 2015, a las 12:30 horas en la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por actos anticipados de campaña en contra de los Diputados Raúl Uribe Haydar y Miguel Escalante.

ATENTAMENTE

**MTRA. CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ**  
TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE**  
**OFICIALÍA ELECTORAL**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.**